



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007 -2026-MDM-ALC

Manantay, 12 de enero del 2026.

VISTOS:

El Trámite Interno N° 47-2026; que contiene la Carta N° 01-2026-MDM-SGAI-CM, de fecha 08 de enero del 2026; el Memorándum N° 004-2026-MDM-ALC, de fecha 09 de enero del 2026; y demás actuaciones;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, el sub numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar, señala que **“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos”**. (Énfasis agregado);



Que, de conformidad a ello, se tiene que en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, nos señala que **“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”**. La autonomía al que la Carta Magna se refiere, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ LOPEZ Darwin
Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/01/2026 15:07:33-0500



Que, asimismo, se tiene que en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, se señala que **“los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: 1. Aprobar su organización interna y su presupuesto (...) 3. Administrar sus bienes y rentas (...) 10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley”**. (Énfasis agregado);

Firmado digitalmente por:
TALANCHA PALOMINO Devie
Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/01/2026 17:53:26-0500



Que, por su parte, el artículo 9° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, respecto a la dimensión de las autonomías señala: **“9.1. Autonomía Política: es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes; 9.2. Autonomía Administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad; 9.3. Autonomía Económica: es la facultad de crear, recaudar y administrar sus rentas e ingresos propios y aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto. Su ejercicio”**

Firmado digitalmente por:
ALIPAZAGA GALINDO Mary
Esther FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/01/2026 10:12:07-0500



Firmado digitalmente por:
REATEGUI ZAPATA Edgar
Alejandro FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/01/2026 11:13:51-0500



Firmado digitalmente por:
ALOMIA ARELLANO Joe
Israel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/01/2026 14:12:02-0500



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY



MANANTAY

Al Servicio del Pueblo

supone reconocer el derecho a percibir los recursos que les asigne el Estado para el cumplimiento de sus funciones y competencias”;

Que, con fines propios al requerimiento que nos aboca, es propicio señalar que con **ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2025-MDM**, de fecha 30 de diciembre del 2025, se Acuerda: “**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la PRIORIZACIÓN del proyecto de inversión pública denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS II.EE. DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI” con CUI: 2693178; para su financiamiento y ejecución BAJO LA MODALIDAD DE OBRA POR IMPUESTO en marco del T.U.O de la Ley N° 29230 Municipales”;**



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ LOPEZ Darwin
Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/01/2026 15:07:46-0500

Que, con **CARTA N° 001-2026-MDM-SGAI-CM**, de fecha 08 de enero del 2026, el Jefe de Secretaría General y Archivo Institucional de esta Entidad Edil se dirige al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manantay, en referencia al Acuerdo de Concejo N°071-2025-MDM de fecha 30 de Diciembre del 2025, el Concejo Municipal decidido **APROBAR**, la **PRIORIZACION** del proyecto de inversión pública denominada “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS II.EE DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE MANANTAY-PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO-DEPARTAMENTO DE UCAYALI” CON CUI:2693178**, para su financiamiento y ejecución, **BAJO LA MODALIDAD DE OBRA POR IMPUESTO**; por lo que es necesario realizar las acciones pertinentes y necesarias para dar continuidad al procedimiento para su cumplimiento oportuno;



Firmado digitalmente por:
TALANCHA PALOMINO Devie
Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/01/2026 17:53:47-0500

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 004-2026-MDM-ALC-GM**, de fecha 09 de enero del 2026, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manantay se dirige al Gerente de Asesoría Jurídica, solicitando **PROYECTAR LA RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL** que se encargará de la Organización y Conducción de los procesos de Selección de las empresas privadas que financiarán los proyectos de inversión pública, los mismos que están priorizados en el Acuerdo de Concejo N° 071- 2025-MDM, en atención a la Ley N° 29230; los mismos que estarán conformados por los siguientes profesionales:



Firmado digitalmente por:
ALIPAZAGA GALINDO Mary
Esther FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/01/2026 10:12:14-0500



Firmado digitalmente por:
REATEGUI ZAPATA Edgar
Alejandro FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/01/2026 11:14:00-0500

TITULARES	
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	CPC. JOE ISRAEL ALOMIA ARELLANO
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	ING. ADBEEL RITZELSEY RUIZ SINARAHUA
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO	LIC. ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA
SUPLENTE	
SUB GERENTE DE EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	ING. KEIKO PRISCILA LAO PEREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	CPC. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES	LIC. ADM. EDGAR ALEJANDRO REATEGUI ZAPATA



Firmado digitalmente por:
ALOMIA ARELLANO Joe
Israel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/01/2026 14:12:24-0500



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MANANTAY
Al Servicio del Pueblo

Que, en esta instancia es dable señalar que mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N°29230 – “Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado”, aprobado por el Decreto Supremo N° 081 2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;



Que, en esa misma línea de ideas, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022 EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230 – “Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado”, y del Decreto Legislativo N° 1534, que modifica la Ley N° 29230 - “Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado”, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos;

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ LOPEZ Daniel
Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/01/2026 15:07:55-0500



Que, en ese sentido, el artículo 7° del Texto único Ordenado de la Ley N° 29230 - “Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado”, establece que las Entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se regirán por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal;

Firmado digitalmente por:
TALANCHA PALOMINO Devier
Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/01/2026 17:54:15-0500



Que, asimismo, el numeral 30.1 y numeral 30.2 del artículo 30° del Reglamento de la Ley N°29230, señala que el proceso de selección de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. El comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue;

Firmado digitalmente por:
ALIPAZAGA GALINDO Mary
Esther FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/01/2026 10:12:25-0500



Que, sobre la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora es competencia del Comité Especial conforme a sus funciones y competencias previstas en el artículo 32° y otros previstos en el Reglamento;

Firmado digitalmente por:
REATEGUI ZAPATA Edgar
Alejandro FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/01/2026 11:14:11-0500



Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que el comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los

Firmado digitalmente por:
ALOMIA ARELLANO Joe
Israel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/01/2026 14:13:14-0500



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY



miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Asimismo, se sujetan a las reglas previstas en el numeral 34.2 del mismo artículo;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 20° Numeral 06° de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”; y demás marco normativo de la naturaleza del procedimiento a resolver.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al **COMITÉ ESPECIAL**, que se encargará de la **ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN** de las empresas privadas que financiarán el proyecto priorizado de inversión pública, denominado; **'MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS II.EE DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE MANANTAY-PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO-DEPARTAMENTO DE UCAYALI'** CON CUI:2693178; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ LOPEZ Darwin
Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/01/2026 15:08:05-0500



Firmado digitalmente por:
TALANCHA PALOMINO Devie
Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/01/2026 17:54:31-0500



Firmado digitalmente por:
ALIPAZAGA GALINDO Mary
Esther FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/01/2026 10:12:35-0500



Firmado digitalmente por:
REATEGUI ZAPATA Edgar
Alejandro FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/01/2026 11:14:17-0500



Firmado digitalmente por:
ALOMIA ARELLANO Joe
Israel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/01/2026 14:13:31-0500

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DEL PROYECTO
<p>A. GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO</p> <p>CPC. JOE ISRAEL ALOMIA ARELLANO</p>	<p>A. SUB GERENTE DE EJECUCION, SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS</p> <p>ING. KEIKO PRISCILA LAO PEREZ</p>	<p>“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS II.EE. DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI” con CUI: 2693178</p>
<p>B. JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA</p> <p>ING. ADBEEL RIZTELSEY RUIZ SINARAHUA</p>	<p>B. GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>CPC. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMI</p>	
<p>C. SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO</p> <p>LIC. ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA</p>	<p>C. GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES</p> <p>LIC. ADM. EDGAR ALEJANDRO REATEGUI ZAPATA</p>	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MANANTAY
Al Servicio del Pueblo

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el Comité Especial inicie sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y/o el proceso de selección al día siguiente de haberles sido notificada su conformación y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento, normas complementarias y la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR a presenté Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Manantay, ENCARGANDO a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, efectuó la publicación en el Portal Institucional.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo Institucional la Notificación y Distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ LOPEZ Darwin
Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 12/01/2026 15:08:15-0500



Firmado digitalmente por:
TALANCHA PALOMINO Devie
Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 12/01/2026 17:54:53-0500



Firmado digitalmente por:
ALIPAZAGA GALINDO Mary
Esther FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 13/01/2026 10:12:56-0500



Firmado digitalmente por:
REATEGUI ZAPATA Edgar
Alejandro FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 13/01/2026 11:14:29-0500



Firmado digitalmente por:
ALOMIA ARELLANO Joe
Israel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 13/01/2026 14:13:47-0500